

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

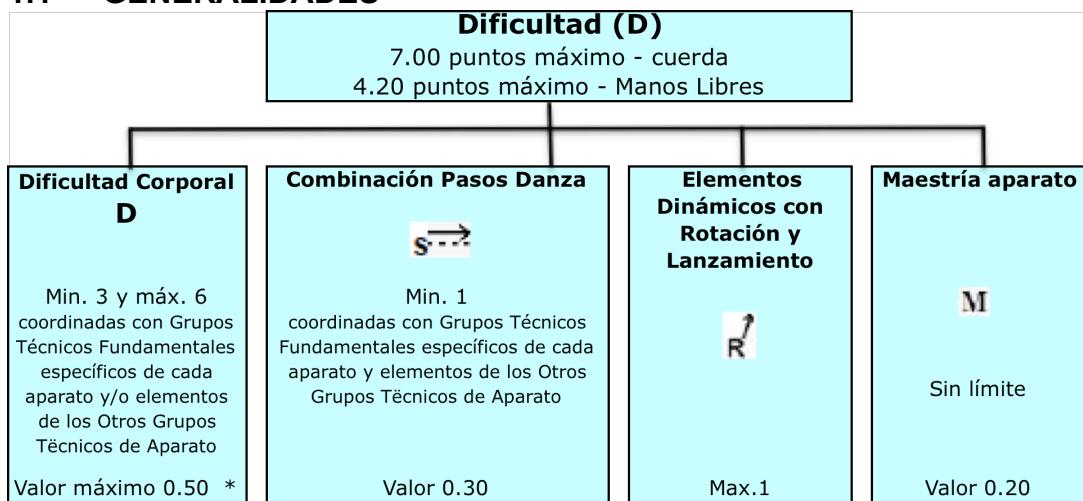
EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA BENJAMÍN.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2013 que se detalla a continuación:

CUERDA (individual y clubes)	M. LIBRES (individual y clubes)
---------------------------------	------------------------------------

1. DIFICULTAD

1.1 GENERALIDADES



1.1.1 Minimo 3 dificultades corporales y máximo 6: En todos los ejercicios (Cuerda y Manos Libres), deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 2 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.

1.1.2 El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50

* Además estarán prohibidas las siguientes dificultades corporales para la categoría benjamín:

SALTOS	10E			ROTACIONES	3D		
	11. Con flexión tronco				3E		
EQUILIBRIOS	8D				7D		
	8E						

1.1.3 Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente como mínimo una Combinación de pasos de Danza, Valor único para cada Combinación 0.30. En el ejercicio de Manos Libres máximo 4 Combinaciones de pasos de Danza.

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1.1.4 Cada ejercicio tendrá como máximo un Elemento Dinámico con Rotación y Lanzamiento.

1.1.5 El valor máximo de la nota final de dificultad será 7 puntos para Cuerda, y de 4.20 puntos para los ejercicios de Manos Libres.

1.1.6 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.

1.2 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0.50 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Ejercicio de Cuerda: Falta de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%). 0.50 puntos
3. En la ficha / ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
4. En la ficha / ejercicio más de 2 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
5. En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas)
6. Por calculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos.
7. Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio. 0.30 puntos.
8. Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha. 0.30 puntos.
9. En la ficha más de 7 puntos en la nota final de Dificultad de Cuerda. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
10. En la ficha más de 4.20 puntos en la nota final de Dificultad de Manos Libres. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
11. En la ficha / ejercicio ausencia de una Combinación de Pasos de Danza. 0.50 puntos.
12. En la ficha de Manos Libres más de 4 combinaciones de pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)
13. En la ficha / ejercicio más de 1 Elemento Dinámico con Rotación. 0.50 (y serán anulados).

2. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

2.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = 7.00 + 10.00 = 17.00 ptos.

Ejercicio con Manos Libres = 4.20 + 10.00 = 14.20 ptos.

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA ALEVÍN.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2013 que se detalla a continuación:

CUERDA (clubes)	PELOTA (individual y clubes)	MAZAS (individual y clubes)	M. LIBRES (individual)
--------------------	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

1. DIFICULTAD

1.1 GENERALIDADES



1.1.1 Minimo 4 dificultades corporales y máximo 7: En todos los ejercicios (Cuerda, Pelota, Mazas y Manos libres), deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 3 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.

1.1.2 El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50

1.1.3 Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente como mínimo una Combinación de pasos de Danza, Valor único para cada Combinación 0.30. En el ejercicio de Manos Libres máximo 4 Combinaciones de pasos de Danza.

1.1.4 Cada ejercicio tendrá como máximo 3 Elementos Dinámicos con Rotación y Lanzamiento.

1.1.5 El valor máximo de la nota final de dificultad será 7 puntos para Cuerda, Pelota y Mazas y de 4.70 puntos para los ejercicios de Manos Libres.

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1.1.6 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.

1.2 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 7 dificultades: 0.50 puntos, y sólo las 7 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Ejercicio de Cuerda, Pelota y Mazas: Falta de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%). 0.50 puntos
3. En la ficha / ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
4. En la ficha / ejercicio más de 3 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
5. En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas)
6. Por calculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos
7. Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio. 0.30 puntos.
8. Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha. 0.30 puntos.
9. En la ficha más de 7 puntos en la nota final de Dificultad de Cuerda, Pelota y Mazas. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
10. En la ficha más de 4.70 puntos en la nota final de Dificultad de Manos Libres. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
11. En la ficha / ejercicio ausencia de una Combinación de Pasos de Danza. 0.50 puntos.
12. En la ficha de Manos Libres más de 4 Combinaciones de pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)
13. En la ficha / ejercicio más de 3 Elementos Dinámicos con Rotación. 0.50 (y serán anulados).

2. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

2.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = 7.00 + 10.00 = 17.00 ptos.

Ejercicio con Manos Libres = 4.70 + 10.00 = 14.70 ptos.

Nota: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG, excepto para las mazas

Mazas = 35 cm. mínimo

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

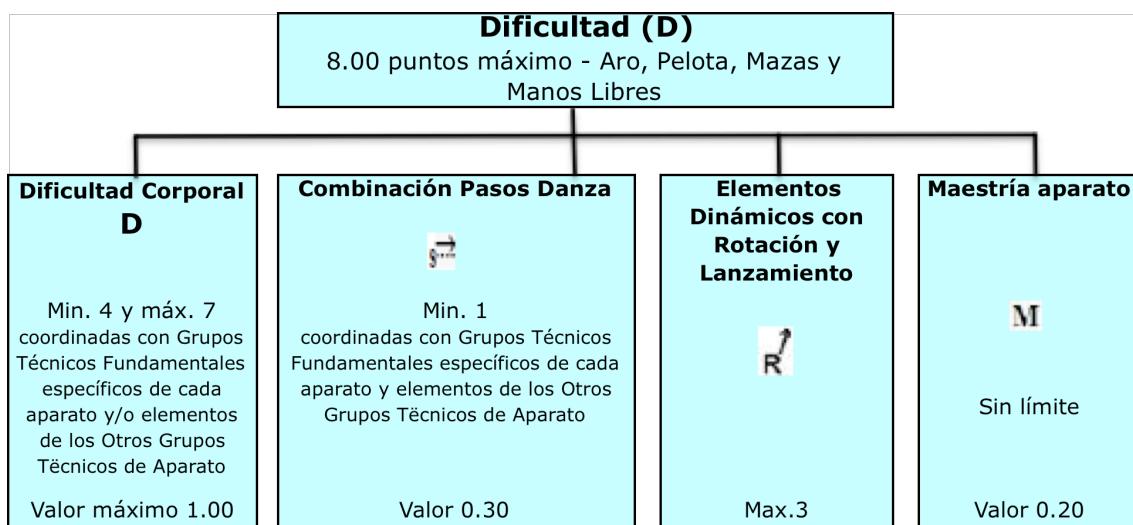
EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA INFANTIL.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2013 que se detalla a continuación:

ARO (individual y clubes)	PELOTA (individual y clubes)	MAZAS (individual y clubes)	M. LIBRES (clubes)
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

1. DIFICULTAD

1.1 GENERALIDADES



Minimo 4 dificultades corporales y máximo 7: En todos los ejercicios (Aro, Pelota, Mazas y Manos libres), deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 3 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.

1.1.2 El valor máximo de las dificultades corporales será de 1.00

1.1.3 Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente como mínimo una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada serie 0,30. En el ejercicio de Manos Libres máximo 4 combinaciones de pasos de Danza.

1.1.4 Cada ejercicio tendrá como máximo 3 Elementos Dinámicos con Rotación y Lanzamiento.

1.1.5 El valor máximo de la nota final de dificultad será 8 puntos para Aro, Pelota, Mazas y Manos Libres.

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1.1.6 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.

1.2 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 7 dificultades: 0.50 puntos, y sólo las 7 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Ejercicio de Aro, Pelota y Mazas: Falta de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%). 0.50 puntos
3. En la ficha / ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
4. En la ficha / ejercicio más de 3 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
5. En la ficha / ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas)
6. Por calculo incorrecto del valor total de todas las Dificultades, o por el valor de cada componente de la Dificultad. 0.30 puntos.
7. Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio. 0.30 puntos.
8. Por cada dificultad realizada pero no declarada en la ficha. 0.30 puntos.
9. En la ficha más de 8 puntos en la nota final de Dificultad de Cuerda, Pelota, Mazas y Manos Libres. 0.30 puntos (todos los valores que no entren en la norma serán anulados).
10. En la ficha / ejercicio ausencia de una Combinación de Pasos de Danza. 0.50 puntos.
11. En la ficha de Manos Libres más de 4 Combinaciones de pasos de Danza (serán anuladas las que no entren en la norma)
12. En la ficha / ejercicio más de 3 Elementos Dinámicos con Rotación. 0.50 (y serán anulados).

2. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

2.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio = 8.00 + 10.00 = 18.00 ptos.

NORMATIVA G.R. 2013 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA JUNIOR.

Se aplicará el Código FIG 2013 para la categoría Junior (ver código FIG parte final).

ARO (individual y clubes)	PELOTA (individual y clubes)	MAZAS (individual y clubes)	CINTA (individual y clubes)
--------------------------------------	---	--	--

Nota: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos

FIG, excepto para la cinta

Cinta = mínimo 5,00 metros

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA SENIOR.

Se aplicará el Código FIG 2013 excepto en los puntos que se detallan a continuación.

ARO (clubes)	PELOTA (individual y clubes)	MAZAS (individual)	CINTA (individual y clubes)
-------------------------	---	-------------------------------	--

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES PRIMERA CATEGORÍA.

Se aplicará el Código FIG 2013.

ARO	PELOTA	MAZAS	CINTA
------------	---------------	--------------	--------------